
Si alguien da asesoría legal sin licencia, a eso se le conoce como ejercicio de la abogacía no autorizado (UPL).

En California, solo los abogados pueden dar asesoría legal. Si un abogado pierde su licencia para ejercer, pero continúa aceptando y asesorando clientes, eso también se considera ejercicio de la abogacía no autorizado.

No hay cargos por presentar una queja. Usted puede presentar una queja sin que importe cuál es su estatus migratorio, de residencia o de ciudadanía. El State Bar no pide ni lleva un seguimiento del estatus migratorio ni de ciudadanía.

Este folleto también está disponible en:

Spanish Español
Vietnamese Tiếng Việt
Korean 한국어
Chinese 中文
Russian Русский
Tagalog



¿Tiene alguna pregunta?

Llame a la línea directa multilingüe de quejas del State Bar:
800-843-9053

Sigue la Barra de Estado



La información en este folleto es válida a partir de septiembre de 2019

¿Ha sido víctima de fraude de un notario o de una persona que no es abogado?



The State Bar
of California

FORMULARIOS DE QUEJAS

El State Bar ofrece formularios de queja del ejercicio de abogacía no autorizado en varios idiomas.

Si tiene alguna pregunta, llame a la línea directa multilingüe de quejas del State Bar al 800-843-9053. Los formularios también están disponibles en línea en (www.calbar.ca.gov).

Abajo puede ver algunos casos en los que podría querer presentar una queja:

» Consultó sobre asuntos migratorios con alguien que pretende ser abogado, pero la persona no tiene licencia. Los consultores en asuntos migratorios solo pueden dar ayuda que no sea de tipo legal, como traducir las respuestas en los formularios. No pueden sugerir respuestas ni aconsejarle cuáles formularios completar.

» Usted contrató un abogado que dice que puede ejercer en California, pero solo tiene licencia de otro estado. Tenga en cuenta que en algunos casos los abogados que tienen la licencia apropiada y permiso para ejercer en otro estado, podrían ejercer la ley migratoria en California.

» Usted descubre que el abogado que contrató trabajó en su caso mientras el State Bar le había suspendido la licencia.

COMO PROTEGERSE Y A SU FAMILIA



Pídale a la persona que le dé información sobre dónde puede ejercer y que le dé su número de colegiado. Búsquelo en el sitio web de State Bar (www.calbar.ca.gov) o llame al State Bar al 800-843-9053.



Asegúrese de recibir su contrato por escrito y comprobantes de los pagos que haga.



Si ya hizo algún pago, tiene derecho de **pedir una explicación contable de sus cuentas**.



Tenga cuidado con aquellos que se hacen llamar notarios. En California, las personas que no están autorizadas para ejercer la abogacía no pueden hacerse llamar legalmente notarios. Los notarios no son abogados y no pueden ofrecer asesoramiento jurídico. Las leyes también exigen que los asesores de inmigración que no sean abogados estén registrados en la Secretaría del Estado y paguen una garantía de \$100,000.



Mantenga documentación de las transacciones. Si no tiene cuenta bancaria, use un cheque de caja.



Tenga cuidado si alguien le pide pagos en efectivo.